



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 085 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficios, 142-SOUMCLA-2016, suscrito por el señor Romel Alverca Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales, pone en conocimiento una presunta entrega de dinero por parte de algunos obreros municipales, al señor Procurador Síndico Homero Merino, con el fin de obtener contratos indefinidos de trabajo. Acuerdo suscrito entre el mencionado funcionario y algunos ex dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales, los Concejales Abraham Freire y Gandhi Meneses, mediante oficios N° 016-CAF-2016, y 017 -GM- CRCLA en su orden, sugiere que se incluya en el orden del día la referida denuncia, así como los Concejales Javier Pazmiño, Frine Miño y Segundo Cabrera, solicitan que se forme una comisión especial a fin de que se abra un expediente para investigar la referida denuncia;

Que, en el **Noveno Punto** del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **veinte de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 142- SUOMCLA-2016, suscrito por el Secretario General y Secretario de Actas y Comunicaciones del Sindicato Único de Obreros Municipales del Cantón Lago Agrio, de acuerdo a los Oficios N° 016-CAF-2016 y 017 -GM-CRCLA, presentado por los señores Concejales Ing. Abraham Freire y Lic. Gandhi Meneses respectivamente; y, del documento presentado por los señores Concejales Javier Pazmiño Segundo Cabrera y la señora Concejala Frine Miño, en el cual solicitan que se abra un expediente administrativo y se realice las investigaciones de prueba y descargo, tras la demanda que fue interpuesta en contra del Dr. Homero Merino, por parte del Sindicato de Obreros Municipales del cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el oficio N° 142- SUOMCLA-2016, suscrito por el Secretario General y Secretario de Actas y Comunicaciones del Sindicato Único de Obreros Municipales del Cantón Lago Agrio, en referencia a los Oficios N° 016-CAF-2016 y 017 -GM- CRCLA, presentado por los señores Concejales Ing.

Abraham Freire y Lic. Gandhi Meneses respectivamente; y, del documento presentado por los señores Concejales Javier Pazmiño, Segundo Cabrera y la señora Concejala Frine Miño, se lo de por conocido, hasta que las autoridades pertinentes determinen las responsabilidades de ser el caso, previa la explicación dada por el señor Alcalde, por cuanto, hay una denuncia presentada ante la autoridad competente-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 20, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

